

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32469 MADRID

Edicto de declaración de concurso.

Doña Rosario Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de concurso citado en este Juzgado.

Número de asunto: 449/2020.

Fecha del auto de declaración de concurso: 31 de julio de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo abreviado.

Concurtido: María Carmen Lara González. NIF 50303008F.

Administrador concursal: Doña Elena Baranda Matamoros. Domicilio: Avenida del Mediterráneo, número 160, 2.º C, de Valdemoro (Madrid). Correo electrónico elenabaranda@telefonica.net

Se declara la apertura de la fase de liquidación concursal.

Se abre la pieza de calificación como instrumental a la decisión de exoneración.

Se ordena la suspensión de las facultades patrimoniales del deudor y su sustitución por la administración concursal.

Los actos que infrinjan dicha intervención podrán ser anulados y no tendrán acceso a registros públicos sin el cumplimiento de las exigencias legales. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades civiles o penales.

Presentado el informe del artículo 75 de la Ley concursal, se concede el plazo de un mes a los acreedores para que manifiesten sus créditos o impugnen la lista de acreedores y el inventario adjunto al mismo.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de justicia, Rosario Martínez García.

ID: A200043333-1